

## PLAN PARA LA TRANSICIÓN A UNA NUEVA NORMALIDAD

Desde CNAE te informamos que, de conformidad con el **PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD**, aprobado en el día de ayer por el Consejo de Ministros, el cual se adjunta con todos sus anexos, **las autoescuelas podrían abrir a partir del 25 de mayo en todo el Estado**, salvo en las islas de Formentera, en Baleares y La Gomera, Hierro y La Graciosa en Canarias, que lo podrían hacer el **18 de mayo**, si se cumplen los requisitos, y según se desprende texto publicado.

**En el caso de las autoescuelas**, todas estas medidas se enmarcan en un plan global, y **están sujetas a las medidas que adopte la DGT**, quién establecerá las medidas específicas para la transición a nueva normalidad en nuestro Sector.

El PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad, tras la crisis provocada por el COVID-19, y que deberá desarrollarse de forma específica por distintos órdenes ministeriales que vayan delimitando el proceso de vuelta a la normalidad.

La **desescalada** será gradual, asimétrica y coordinada y no se recuperará de golpe toda la actividad y la movilidad, sino que **se hará en cuatro fases**. Las fases de desescalada vendrán determinadas por la situación de cada uno de los territorios en cuatro ámbitos principales:

- a).- Capacidades estratégicas, que incluyen una asistencia sanitaria reforzada, un modelo eficaz y seguro de alerta y vigilancia epidemiológica, una capacidad de detección y control precoz de las fuentes de contagio y un refuerzo de las medidas de protección colectiva;
- b).- Indicadores de movilidad;
- c).- Indicadores económicos; y
- d).- Indicadores sociales.

La desescalada no es un proceso matemático ni automático, no hay certeza de cuándo un territorio podrá pasar de una fase a otra. **Hoy por hoy todo el país se encuentra en la fase 0 o de preparación de la desescalada**. A partir de esa fecha, se evaluará quincenalmente el cumplimiento de los marcadores para cada una de las provincias o islas. El avance a las fases siguientes dependerá de cómo progresen tanto la epidemia como sus capacidades sanitarias, dentro del marco de indicadores que reflejará el panel de indicadores. Cuanto mejor evolucionen los datos, más rápido será el avance, pero no se puede ignorar la posibilidad de que los datos empeoren y haya que dar pasos hacia atrás, una opción nada deseable, por lo que el paso de una fase a otra debe hacerse con todas las garantías.



**La duración mínima de cada una de las fases de desescalada se ha fijado en dos semanas.** En el mejor de los casos, la duración del proceso será de mes y medio y, como máximo, se plantean ocho semanas, por lo que a finales de junio estaríamos en la nueva normalidad si la evolución de la epidemia está controlada en todos los territorios.

Los detalles de las fases, las actividades permitidas y sus condicionantes, se establecen en el **Anexo II del presente Plan**, pero, a modo de resumen, se establecen las siguientes fases:

1. **FASE 0 o de preparación de la desescalada:** Es la situación a fecha de la aprobación (28 de abril de 2020).

A partir de esa fecha, se evaluará quincenalmente el cumplimiento de los marcadores para cada una de las provincias o islas.

2. **FASE I o inicial.** fSi la evolución de la pandemia se mantiene en los parámetros actuales, a partir del **4 de mayo** las islas de Formentera en Baleares y La Gomera, Hierro y La Graciosa en Canarias, se situarán en esta fase. El resto de las provincias lo harán el **11 de mayo**
3. **FASE II o intermedia.** En esta fase **se encuentra la apertura de los centros educativos y de formación (AUTOESCUELAS, academias, etc.)** que no estén incluidos en los apartados de Educación y Ciencia. **Se establecerán las medidas de distanciamiento, higiene y protección oportunas.**

Si todo va bien, las islas de Formentera en Baleares y La Gomera, Hierro y La Graciosa en Canarias, se situarían en esta fase el próximo **18 de mayo**. El resto del territorio lo harían el **25 de mayo**.

4. **FASE III o avanzada.** Última fase para alcanzar la nueva normalidad. Si todo va bien, las islas de Formentera en Baleares y La Gomera, Hierro y La Graciosa en Canarias, se situarán en esta fase el **1 de junio**. El resto del territorio lo harán el **8 de junio**.

Y por fin, **la nueva normalidad:** Terminan las restricciones sociales y económicas, pero se mantiene la vigilancia epidemiológica y, sobre todo, las medidas de higiene y protección personal hasta que haya una vacuna. Se alcanzará esta fase entorno al 15 y 22 de junio, respectivamente.

De todas formas, no debemos de olvidar que se trata de un Plan Global que deberá materializarse en normativas específicas para los distintos sectores y actividades productivas.

